

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****ALCOBENDAS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En base a la delegación de competencias de Alcaldía-Presidencia, Decreto 14042, de fecha 7 de octubre de 2021, y según Decreto 6219, de fecha 8 de abril de 2022, de la concejala delegada de Salud, Consumo, Infancia, Adolescencia, Juventud y Promoción de la Igualdad del Ayuntamiento de Alcobendas, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Nombrar la composición de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Alcobendas, designando como miembros titulares y suplentes de la misma a los siguientes:

Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Alcobendas:

- Titular: Pablo Vaquero Pinto, letrado consistorial.
- Suplente: Blanca M.<sup>a</sup> Ruiz Gallego, técnico jurídico municipal.

Secretaría de la Junta Arbitral de Consumo de Alcobendas:

- Titular: Felicitas Rioja Collado, funcionaria municipal.
- Suplente: Fátima M.<sup>a</sup> Esteban Gamboa, funcionaria municipal.

Segundo.—Dejar sin efecto los nombramientos efectuados con anterioridad a la presente resolución (Decreto 5054, de 19 de abril de 2021).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

En Alcobendas, a 19 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Aitor Retolaza Ispizua.

(03/7.789/22)

